

O R D E N A N Z A N° 403/86 Bis.-

Ramallo, 29 de diciembre de 1986

V I S T O:

El incremento en los valores de coparticipación asignado a la Municipalidad de Ramallo para el Ejercicio 1986; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que dichos valores definitivos superan las estimaciones presupuestarias.

Que es necesario efectuar las adecuaciones correspondientes en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos 1986 de la Administración Central;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos de la Administración Central en la suma de Australes Veinte mil doscientos sesenta y cuatro (A20.274) según el detalle siguiente:

1.2.1.2.1.	Ley 9478 -Art. 2°-	A	15.367,-
1.2.1.2.2.	Ley 9478 -Art. 4°-	A	4.155,-
1.2.1.3.3.	Ley 9347	A	752,-
		A	20,274,-

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del Art. anterior, ampliase el Presupuesto de gastos 1986 en la suma de Australes Veinte mil doscientos sesenta y cuatro (A 20.274,-) en las siguientes partidas:

JURISDICCION I - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	A	260,-
------------	----------	---	-------

JURISDICCION II - ADMINISTRACION CENTRAL

FINALIDAD I - Administración Central

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	1.275,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	1.600,-
2.8.1.	Al FO.NA.VI.	A	200,-

Finalidad 3.1. - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.1.6.	Personal Obrero	A	800,-
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A	1.300,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	6.647,-

Finalidad 3.2. - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.3.2.	S.A.C.	A	186,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	1.351,-

Finalidad 4 - Infraestructura Vial

1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	2.000,-
1.1.1.4.1.	Instituto de Prev. Social	A	500,-

EROGACIONES FIGURATIVAS

1.3.1.	Subs. Hospital JoséM, Gomendio	A	4.155,-
		A	20.274,-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1986.**